



DESAJTUO24-202

Tunja, 30 de enero de 2024

Doctor

**PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja  
Ciudad

Asunto: "Viabilidad jurídica prórroga No 2 Orden de Compra 117491"

Cordial saludo, doctor Pablo Enrique:

Para los fines pertinentes y con fundamento en la comunicación e informe de Supervisión contenido en el oficio DESAJTUO24-201 del 30 de enero de 2024, remitido por el Ingeniero JORGE SIMÓN ROJAS VELA, en su calidad de Supervisor de la Orden de Compra 117491 de 2023, refiriendo que a la fecha no se ha realizado la distribución e instalación de los equipos objeto de la Orden de Compra, por lo cual de acuerdo a la comunicación remitida por el Contratista SUMIMAS S.A.S. informó que los equipos aún se encuentran en sus bodegas en proceso de plaketeeo e ingreso de los seriales al Almacén de la entidad para su posterior distribución, entrega e instalación y configuración, que debido a la dispersión geográfica que se debe llevar a cabo y las dificultades para transportarlos por las zonas de difícil acceso, por lo que los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda más tiempo al planificado inicialmente, por lo cual solicitó una prórroga de la Orden de Compra hasta el día 31 de marzo de 2024

Por tal motivo, me permito manifestar que una vez revisados los documentos soporte se evidencia que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, se trata de circunstancias que ameritan la prórroga de la Orden de Compra, debiendo cumplir con los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 7025 de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial en cuanto a modificaciones del contrato, debiendo cumplir las mismas obligaciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial, incluyendo la ampliación de las garantías.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

**MARGARITA ISABEL DUARTE SUÁREZ**

Coordinadora del Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo